



Capistrano Unified School District

School Transfers Outside of the School of Choice Window

School transfers generally should go through the School of Choice process. In specific situations Administrative Placement transfers may be made outside of School of Choice. This transfer mechanism is intended for specific types of extenuating concerns. Serious and/or compelling circumstances requiring student transfer may include:

- Safety, health, and/or welfare
- Social and/or emotional well-being
- Parent medical needs
- Access to accelerated math courses in middle school for students who qualify

Administrative Placement requests must be sought within the desired school year of attendance, and cannot be requested in advance. Parents requesting a transfer to a school other than the child's school of residence must first conference with the principal at the school of residence. The parents must provide the principal, or their designee, with documentation supporting the reason for their request (e.g. police reports, medical reports, etc.). For cases involving medical related issues, the District Nurse will provide follow-up contact with the family's physician and/ or psychiatrist.

If the principal determines that the child's needs cannot be met at their school of residence, and the parent's request meets the criteria for a transfer, their recommendation will be communicated to Student Services, along with the requisite supporting documentation. Student Services will review the case, and determine if the transfer should be approved or denied.

If a determination is made that the transfer request is appropriate, both the principal at the school of residence and the receiving school will be notified that a placement has been approved. Placement at a particular site will be based on the availability of programs and space availability at that site. Within ten school days of Student Services receiving the request parents will receive written notification from the District indicating the approval or denial of their transfer request.

If the transfer is approved, it is only valid for the school year it is granted. At the end of the school year, the transfer placement will expire. For continued enrollment, parents must follow the School of Choice process the following year.

If the transfer is denied, parents may appeal the denial of their transfer request through an Admission and Discharge Committee hearing. Please send an email to schooltransfers@capousd.org to schedule an appeal.



Distrito Escolar Unificado de Capistrano

Traslados Escolares Fuera del Periodo de Solicitud de Escuela de Elección

Generalmente, los traslados escolares deben pasar por el proceso de Escuela de Elección. Los traslados de Colocación Administrativa pueden hacerse bajo circunstancias específicas fuera del periodo de Escuela de Elección. Este tipo de traslado se aprueba bajo circunstancias atenuantes. Las circunstancias serias o convincentes que ameritan el traslado de un estudiante pueden incluir:

- Seguridad, salud o bienestar
- Bienestar social y/o emocional
- Necesidades médicas de los padres
- Acceso a cursos acelerados de matemáticas en la escuela intermedia para estudiantes que califiquen

Las solicitudes de Colocación Administrativa deben ser presentadas dentro del año escolar en curso y no pueden ser presentadas con anticipación. Los padres que soliciten un traslado a una escuela distinta a la escuela de residencia del niño deben reunirse primero con el director de la escuela de residencia. Los padres deben proporcionar al director, o a la persona que éste designada la documentación que apoye la razón de su solicitud (por ejemplo, informes policiales, informes médicos, etc.). Para los casos relacionados con cuestiones médicas, la enfermera del distrito se encargará de hacer un seguimiento con el médico y/o psiquiatra de la familia.

Si el director determina que no es posible satisfacer las necesidades del niño en la escuela de residencia y la solicitud de los padres cumple con los requisitos para un traslado, entonces se enviará la recomendación a la oficina de Servicios Estudiantiles, junto con la documentación necesaria. La oficina de Servicios Estudiantiles revisará el caso y determinará si el traslado debe ser aprobado o denegado.

Si se determina que la solicitud de traslado es apropiada, tanto el director de la escuela de residencia como el de la escuela receptora serán notificados sobre la aprobación. La colocación en la escuela aprobada se basará en la disponibilidad de programas y de espacio en dicha escuela. Dentro de los diez días escolares siguientes a la fecha en que la oficina de Servicios Estudiantiles reciba la solicitud, los padres recibirán una notificación por escrito del Distrito indicando la aprobación o la denegación de la solicitud de traslado.

Si el traslado es aprobado, éste sólo será válido para el año escolar en que se conceda. Al final del año escolar, la colocación de traslado expirará. Para una inscripción continua, los padres deben seguir el proceso de Escuela de Elección para el siguiente año escolar.

Si se deniega el traslado, los padres pueden apelar la denegación de su solicitud de traslado a través

de una audiencia ante el Comité de Admisiones y Suspensiones. Por favor, envíe un correo electrónico a schooltransfers@capousd.org para programar una audiencia de apelación.